



“1913-2023 “110° ANIVERSARIO”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA



1983-2023 “40 Años de Democracia”



///Decreto N° 92/ 2023

AMÉRICA, (PDO. DE RIVADAVIA), 11 de Diciembre de 2023.-

DECRETO N° 92/2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el año 2023 se ha declarado como año de homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia y que el 10 de diciembre del 2023 se cumplieron 40 años de la asunción del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín;

Que con fecha 30 de Octubre de 1983 se celebraron en nuestro país las elecciones que permitieron a los argentinos elegir libremente a sus gobernantes, recobrando de esta manera derechos políticos y sociales, y con ello el derecho de vivir en Democracia;

Que en dichas elecciones Raúl Ricardo Alfonsín fue elegido Presidente de la República Argentina y ello implicó la recuperación del Estado de Derecho luego de más de siete años de dictadura militar; y sin dudas esa jornada marcó un antes y después para la historia argentina y su sistema político;

Que la asunción del gobierno electo por el pueblo en 1983 se convirtió en un hito histórico para el país, dejando atrás muchos años de violencia social, represión del Estado e inestabilidad política;

Que por Ley N° 26.323 se declaró el 10 de diciembre como Día de la Restauración de la Democracia, en conmemoración de la fecha de la recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la última Dictadura Cívico Militar;

Que es necesario reconocer a todos los actores sociales civiles, y el compromiso de los partidos políticos por su desempeño realizado para recobrar la democracia;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE RIVADAVIA, en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 83° incisos 1° y 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Convocase a los señores Concejales para el día Miércoles 13 de Diciembre del año 2023, a las 19:00' horas, a la Sesión Pública Especial N° 3/2023 del presente período, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1.- Homenaje a los cuarenta años ininterrumpidos de democracia en nuestro País.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los señores Concejales, regístrese y archívese.-

DADO POR PRESIDENCIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES- -----

YAMILA ZAIN
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

JORGE PABLO ROSOLEN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

REF. : Expte N° 217/2023